

Expte. 231/2017

CONTRATO

De una parte, **D. Javier RODRÍGUEZ PALACIOS**, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con NIF núm. 08995404-N, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Teresa Jiménez Lorente.

De otra parte, **D. JOSÉ JAVIER BARRIGA GOZALO** con NIF. 12404071-X, en representación de la empresa **AQUAMBIENTE**, Servicios para el Sector del Agua, S.A.U con CIF. núm. **A08332975**, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Santa Leonor, núm. 39, C.P 28037 de Madrid, correo electrónico, infraestructuras.iberia@aqualogy.net

INTERVIENEN

D. Javier Rodríguez Palacios, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos.

D. José Javier Barriga Gozalo, en representación de la mercantil **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U**, con domicilio social en la calle Santa Leonor, núm. 39, de Madrid, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jorge Sáez-Santurtún Prieto, el día 09/10/2017, al núm. de su protocolo 2995; constituida por tiempo indefinido el día 07/01/1974, con la denominación “SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, S.A” ante el notario de Barcelona D. Enrique Gabarró Samsó; adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada por la Notario de Barcelona, D^a. María Isabel Gabarró Miquel, el día 9 de julio de 1991, bajo número 2466 de protocolo; modificada su denominación por la de “AQUAGEST MEDIO AMBIENTE, S.A”, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Francisco Armas Omedes, el 11 de noviembre de 2008, bajo número 3108 de su protocolo; modificada su denominación por la de **AQUALOGY MEDIO AMBIENTE, S.A.U** mediante escritura autorizada por el notario de Barcelona D. Francisco Armas Omedes el día 1 de diciembre de 2011, bajo número 3001 de protocolo; y adoptada la denominación actual en escritura autorizada por la Notario D^a. María Isabel Gabarró Miquel, del Colegio de Barcelona, el día 06/03/2014, con el número 712 de su protocolo, trasladado su domicilio social de Barcelona al actual mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Jorge Sáez-Santurtun Prieto, el 9 de octubre de 2017, bajo número 2995 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 37.025, folio 145, hoja M-661438.

D. José Javier Barriga Gozalo, está suficientemente apoderada para este acto en virtud de escritura de poder otorgada en Barcelona, ante la notaria D^a. María Isabel Gabarró Miquel, al núm. 2629 de su protocolo, de 26/10/2016. Poderes que manifiesta continúan vigentes, y no consta que hayan sido revocados, limitados ni modificados, por lo que tiene capacidad para la firma del presente contrato, que se regirá por los establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el proyecto técnico y otros presentados a la licitación por la entidad **AQUAMBIENTE, Servicios para el Sector del Agua, S.A.U**, adjudicataria del contrato.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras por procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más

ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo (expte. 231/2017).

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha **28 de diciembre de 2018**, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 06/09/2018, la Asamblea General adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de obras denominado "Interconexión entre conducciones: Beleña1, Beleña 2 y conducción del embalse de Alcorlo a la E.T.A.P de Mohernando. TT.MM. Humanes (Guadalajara)" redactado por la empresa Ingeniería civil Internacional, S.A (INCISA), así como la delegación, en la Junta de Gobierno, de todas las fases del expediente de contratación, desde su inicio hasta la completa conclusión del mismo.

SEGUNDO. Con fecha 05 de noviembre de 2018, y mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, se justificó la realización de las obras y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto, tramitación simplificada, de la obra consistente en "OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERCONEXIÓN ENTRE CONDUCCIONES: BELEÑA 1, BELEÑA 2 Y CONDUCCIÓN DEL EMBALSE DE ALCORLO A LA ETAP DE MOHERNANDO, TT. MM, HUMANES (GUADALAJARA)", se autorizó el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 16110.622 del vigente presupuesto de 2018, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 14 de diciembre de 2018, el adjudicatario ha constituido, mediante **aval bancario** con BBVA, la garantía definitiva de **30.352,72 euros**, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

CUARTO. Con fecha 28 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno adjudicó las obras a **AQUAMBIENTE, Servicios para el Sector del Agua, S.A.U.**

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las

CLÁUSULAS

PRIMERA. AQUAMBIENTE, Servicios para el Sector del Agua, S.A.U se compromete a la ejecución de las obras DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERCONEXIÓN ENTRE CONDUCCIONES: BELEÑA 1, BELEÑA 2 Y CONDUCCIÓN DEL EMBALSE DE ALCORLO A LA ETAP DE MOHERNANDO, TT. MM, HUMANES (GUADALAJARA), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de **607.054,40 euros**, IVA excluido, que será

abonado mensualmente a cuenta, mediante certificaciones de obra ejecutada; que serán expedidas por la Dirección facultativa.

TERCERA. El plazo de ejecución de las obras será de **tres meses**, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo que no podrá ser superior a un mes desde la formalización de este contrato.

CUARTA. D. José Javier Barriga Gozalo, en representación de la empresa **AQUAMBIENTE, Servicios para el Sector del Agua, S.A.U** presta su conformidad con este contrato, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley de Contratos; asimismo se compromete expresamente a cumplir lo dispuesto en la Legislación laboral y de seguridad social y de forma especial todo lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende a un único efecto,

Por Mancomunidad de Aguas del Sorbe Por AQUAMBIENTE, S.A.U

Fdo.: Javier Rodríguez Palacios

Fdo: José Javier Barriga Gozalo